

CONCORTV / Carta 025 - 2008

Lima, 22 de Abril de 2008

Señora
CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Viceministra de Comunicaciones
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento el informe y las recomendaciones sobre el Concurso Público N° 003 – 2007 –MTC/28 de Otorgamiento de Autorización para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora y por Televisión Comercial y Educativa, donde el Consejo Consultivo de Radio y Televisión participo en calidad de veedor.

Los días 19 de marzo y 1° de abril de 2008 en el auditorio de INICTEL, se realizó el Concurso Público N° 003-2007- MTC/28. De acuerdo a lo establecido en el Art. 58° de la Ley de Radio y Televisión participaron en calidad de veedores la Sra. Miriam Larco Sicheri, Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Radio y Televisión y el Sr. Alexander Chiu Werner, Comunicador del Consejo Consultivo de Radio y Televisión, quienes emiten el siguiente informe:

1. Observaciones del público

a. Primer Acto Público

- En el acto público se presentaron un total de 28 postores, de 140 que adquirieron las respectivas bases.
- El acto público fue difundido a través de una pantalla vista por todos los postulantes.
- La recepción de los documentos tuvo una duración aproximada de dos horas.
- Se declararon desiertas las localidades de Pedregal – Majes por no existir postores y la de Yunguyo- Juli, por haber sido declarado el postor no apto.
- Sólo se presentó una observación del postor Iglesia Fuente de Bendición. Manifestó no estar de acuerdo con la descalificación por cuanto su representada tenía como objeto social explotar medios de comunicación social, conforme aparecía en el Estatuto de la Asociación. El Comité señaló que el postor no había cumplido con presentar la documentación exigida en las bases.

b. Segundo Acto Público

- Fueron descalificados 12 postores
- Los principales motivos de la descalificación de los postores fueron:
 - o Por haber transcrito erróneamente el número del Concurso Público en la carta fianza (decía 03-2007-MTC/**17** y debería decir 03-2007-MTC/**28**).
 - o Por no haber suscrito (firmado) la propuesta económica.

- Por haber consignado erróneamente el nombre del beneficiario de la carta fianza (decía “Ministerio de Transporte y Comunicaciones” y debería decir “Ministerio de Transportes y Comunicaciones”).
 - No presentó ningún documento en el sobre N°3.
 - Error de redacción (Dice “Concurso”, debería decir “Concurso”).
 - Por haber mencionado erróneamente el número del Concurso Público en la carta fianza (decía 03-2007-MTC/17 y debe decir 03-2007-MTC/28).
 - Error al consignar la razón social y las obligaciones en la carta fianza.
 - La carta fianza no consigna las obligaciones establecidas en las Bases.
- Llamó la atención que los Proyectos de Comunicación presentados por los postores, en la mayoría de los casos, contenían semejanzas notorias en el contenido y redacción de los ítems.
 - Durante la asignación de frecuencias, se presentó un empate en la localidad de Jaen-Bellavista-Las Pirias. Por esta razón se abrieron los sobres N° 4, resultando como ganador Baruk Radio y TV E.I.R.L. Cabe señalar que había más frecuencias que postores.

Finalmente y al ser declarada fundada la impugnación presentada al Concurso Público N 001-2007-MTC/17, por la Municipalidad Distrital de Carhuaz, se dio inicio a la apertura de los sobres Nos. 3 y 4 del la asignación de frecuencias FM y VHF de Carhuaz. El postor fue descalificado por no consignar en la carta fianza las obligaciones dadas en las bases.

2. Recomendaciones

- a. El Consejo Consultivo de Radio y Televisión insiste en la necesidad de simplificar el proceso establecido para el Concurso Público de Otorgamiento de Autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y por televisión, actuando acorde con los principios de eficiencia y austeridad contemplados en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Asimismo, y de acuerdo con el Plan Anual de Transferencia 2008 del Sector Transportes y Comunicaciones recomendamos la descentralización del acto público de presentación de propuestas, estableciendo en las bases que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior.
- c. En el caso que dos o más propuestas empaten, el CONCERTV recomienda actuar según lo establecido en el inciso 2° del artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, donde se señala que se debe otorgar la buena pro a favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico. A la fecha en caso de empate equivocadamente ha primado indebidamente el criterio económico.
- d. En este sentido, se propone que el Proyecto de Comunicación debería alcanzar un puntaje máximo de quince (15) puntos. De este modo, los puntajes se distribuirían de la siguiente manera:
 - Por antigüedad del expediente. Puntaje máximo: 15 puntos.
 - Proyecto de comunicación. Puntaje máximo: 15 puntos.
 - Lugar de residencia. Puntaje máximo: 10 puntos.
 - Modalidad del servicio. Puntaje máximo: 15 puntos.
 - Propuesta económica. Puntaje máximo: 45 puntos.
- e. El CONCERTV opina que todo postulante debe, en forma obligatoria, recibir una charla de capacitación sobre los alcances de la Ley de Radio y Televisión y los Códigos de Ética. Asimismo

se sugiere distribuir folletos sobre la Ley de Radio y Televisión. El Consejo Consultivo de Radio y Televisión en coordinación con la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones podrían elaborar un módulo de capacitación.

- f. Se sugiere que el postor una vez que haya obtenido la Buena Pro presente un documento más detallado del Proyecto de Comunicación.
- g. Se propone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones incorpore en su página Web un listado de preguntas frecuentes sobre el concurso público, incorporando entre ellas los errores frecuentes que se presentan en este tipo de actos. La página web debiera actualizarse de forma diaria, pues es un referente central para la participación de los postores en el concurso.

Es todo cuanto tenemos que informar, quedamos de usted

Atentamente,

RICARDO MAGUIÑA PARDO
PRESIDENTE
CONCORTV

MIRIAM LARCO SICHERI
SECRETARIA TECNICA
CONCORTV

ALEXANDER CHIU WERNER
COMUNICADOR
CONCORTV

cc. Ing Carlos Valdez
Presidente del Comité Especial
Concurso Público N° 003-2007-MTC/28